



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 02,0 -2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 14 FEB. 2013

VISTOS:

El Memorándum Nº 210-2013-AG-AGRO RURAL-OADM, el Informe Técnico Nº 013-2013-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP, el Memorándum Nº 062-2013-AG-AGRO RURAL/DGICTI y el Informe Legal Nº 33-2013-AG-AGRO RURAL-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997 se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, en adelante LA ENTIDAD, como unidad ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura;

Que, las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que LA ENTIDAD efectúe deben realizarse bajo los alcances normativos de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, en adelante LA LEY, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en adelante EL REGLAMENTO, y sus modificatorias;

Que, LA ENTIDAD convocó los procesos de selección que a continuación se detallan;

AMC Nº	OBJETO
039-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANAL DE RIEGO SOGORAGRA" DISTRITO APARICIO POMARES, PROVINCIA DE YAROWILCA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.
040-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO YANAYACU, HUANCACANCHA, YARGAWASI Y BUENOS AIRES", DISTRITO DE ARMAS, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, HUANCAMELICA.
041-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHIARA-SACHABAMBA", DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO.
042-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "INSTALACION SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO DE CUSICANCHA", DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA, HUAYTARA, HUANCAMELICA.
043-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO CHIMBOLO PUCACCASA - SANTA ISABEL", DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE LUCANAS-AYACUCHO.
045-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CANAL VENTECORRAL, DE LA LOCALIDAD DE CALPAMAYO", DISTRITO DE UPAHUACHO, PROVINCIA DE PARINACOCNAS - AYACUCHO.
048-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CANALES LATERALES DE RIEGO CIMIRM" EN EL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.
051-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO RAQUINA HUECCOTO", DISTRITO Y PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO.

Que, de acuerdo al cronograma de cada uno de los procesos de selección, el Comité Especial respectivo otorgó la Buena Pro a los siguientes postores:



CUT: 13851-13

AMC N°	OBJETO	GANADOR DE LA BUENA PRO
039-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANAL DE RIEGO SOGORAGRA" DISTRITO APARICIO POMARES, PROVINCIA DE YAROWILCA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	CONSORCIO YAROWILCA
040-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO YANAYACU, HUANCACANCHA, YARGAWASI Y BUENOS AIRES", DISTRITO DE ARMAS, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, HUANCANELICA.	CONSORCIO ARMAS
041-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHIARA-SACHABAMBA", DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO.	CONSORCIO SACHABAMBA
042-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "INSTALACION SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO DE CUSICANCHA", DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA, HUAYTARA, HUANCANELICA.	CONSORCIO CUSICANCHA
043-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO CHIMBOLO PUCACCASA - SANTA ISABEL", DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE LUCANAS-AYACUCHO.	CONSORCIO CHIMBOLO
045-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CANAL VENTECORRAL, DE LA LOCALIDAD DE CALPAMAYO", DISTRITO DE UPAHUACHO, PROVINCIA DE PARINACOCAS - AYACUCHO.	CONSORCIO PARINACOCCHA
046-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CANALES LATERALES DE RIEGO CIMIRM" EN EL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	CONSORCIO JUNIN
051-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO RAQUINA HUECCOTO", DISTRITO Y PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO.	CONSORCIO RAQUINA



Que, al haber operado el consentimiento de la Buena Pro otorgada a los consorcios antes mencionados, LA ENTIDAD procedió a la suscripción de los contratos respectivos, conforme se detalla a continuación:

Contrato N°	OBJETO	CONTRATISTA
032-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "INSTALACION SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO DE CUSICANCHA", DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA, HUAYTARA, HUANCANELICA.	CONSORCIO CUSICANCHA
033-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANAL DE RIEGO SOGORAGRA" DISTRITO APARICIO POMARES, PROVINCIA DE YAROWILCA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	CONSORCIO YAROWILCA
034-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CANALES LATERALES DE RIEGO CIMIRM" EN EL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.	CONSORCIO JUNIN
035-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO CHIMBOLO PUCACCASA - SANTA ISABEL", DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE LUCANAS-AYACUCHO.	CONSORCIO CHIMBOLO
036-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO YANAYACU, HUANCACANCHA, YARGAWASI Y BUENOS AIRES", DISTRITO DE ARMAS, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, HUANCANELICA.	CONSORCIO ARMAS
039-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHIARA-SACHABAMBA", DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO.	CONSORCIO SACHABAMBA
040-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CANAL VENTECORRAL, DE LA LOCALIDAD DE CALPAMAYO", DISTRITO DE UPAHUACHO, PROVINCIA DE PARINACOCAS - AYACUCHO.	CONSORCIO PARINACOCCHA
041-2012-AG-AGRO RURAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO RAQUINA HUECCOTO", DISTRITO Y PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO.	CONSORCIO RAQUINA



Que, durante la etapa de ejecución contractual, el Director de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, a través del Memorándum N° 062-2013-AG-AGRO RURAL/DGICTI, informa al Jefe de la Oficina de Administración que el Ing. Hilario Víctor Marcelo Rojas, integrante de los consorcios Cusicancha, Yarowilca, Junín, Chimbolo, Armas, Sachabamba, Parinacocha y Raquina, es trabajador de LA ENTIDAD, siendo su régimen laboral el correspondiente al Decreto Legislativo N° 728, por lo que solicita se declare la nulidad de los contratos sub materia;

Que, la normativa de contrataciones del Estado permite que toda persona, natural o jurídica, que cumpla con los requisitos previstos en ella pueda ser participante, postor o contratista en las contrataciones que las Entidades Públicas convoquen para abastecerse de los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, salvo que se encuentre incurso en alguno de los impedimentos establecidos en el artículo 10° de LA LEY;

Que, efectivamente, el literal d) del artículo 10° de LA LEY establece que están impedidos de ser participantes, postores y/o contratistas "En la Entidad a la que pertenecen, los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los directores, gerentes, y trabajadores de las empresas del Estado, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial de la materia". Dicho impedimento se extiende a su "cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad", de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 10° de LA LEY;

Que, siendo ello así, al haberse establecido que el Ing. Hilario Víctor Marcelo Rojas, trabajador de LA ENTIDAD, ha participado como integrante de los consorcios Cusicancha, Yarowilca, Junín, Chimbolo, Armas, Sachabamba, Parinacocha y Raquina en los procesos de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 039, 040, 041, 042, 043, 045, 046 y 051-2012-AG-AGRO RURAL, se ha incurrido en causal de nulidad de oficio de los contratos que de dichos procesos se deriven, de conformidad con lo establecido en el artículo 56° de LA LEY;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la nulidad de oficio del Contrato N° 032-2012-AG-AGRO RURAL, suscrito entre AGRO RURAL y el Consorcio Cusicancha, para la elaboración de estudios de pre-inversión a nivel de perfil del proyecto Instalación Sistema de Riego San Antonio de Cusicancha, distrito de San Antonio de Cusicancha, Huaytara, Huancavelica.

Artículo Segundo.- Declarar la nulidad de oficio del Contrato N° 033-2012-AG-AGRO RURAL, suscrito entre AGRO RURAL y el Consorcio Yarowilca, para la elaboración del estudio de pre-inversión a nivel de perfil de proyecto "Construcción Canal de Riego Sogoragra" distrito Aparicio Pomares, provincia de Yarowilca y departamento de Huánuco.

Artículo Tercero.- Declarar la nulidad de oficio del Contrato N° 034-2012-AG-AGRO RURAL, suscrito entre AGRO RURAL y el Consorcio Junín, para la elaboración de estudios de pre-inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento Canales Laterales de Riego Cimirm" en el distrito de San Lorenzo, provincia de Jauja, departamento de Junín.

Artículo Cuarto.- Declarar la nulidad de oficio del Contrato N° 035-2012-AG-AGRO RURAL, suscrito entre AGRO RURAL y el Consorcio Chimbolo, para la elaboración de estudios de pre-inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento Canal de Riego Chimbolo Pucaccasa - Santa Isabel", distrito de San Pedro, provincia de Lucanas- Ayacucho.

Artículo Quinto.- Declarar la nulidad de oficio del Contrato N° 036-2012-AG-AGRO RURAL, suscrito entre AGRO RURAL y el Consorcio Armas, para la elaboración de estudios de pre-inversión a nivel de perfil del proyecto "Construcción y Mejoramiento del Canal de Riego Yanayacu, Huancacancha, Yargawasi y Buenos Aires", distrito de Armas, provincia Castrovirreyna, Huancavelica.



Artículo Sexto.- Declarar la nulidad de oficio del Contrato N° 039-2012-AG-AGRO RURAL, suscrito entre AGRO RURAL y el Consorcio Sachabamba, para la elaboración de estudios de pre-inversión a nivel de perfil del proyecto "Instalación del Sistema de Riego Chiara-Sachabamba", distrito de Chiara, provincia de Huamanga-Ayacucho.

Artículo Séptimo.- Declarar la nulidad de oficio del Contrato N° 040-2012-AG-AGRO RURAL, suscrito entre AGRO RURAL y el Consorcio Parinacocha, para la elaboración de estudios de pre-inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento Canal Ventecorral, de la localidad de Calpamayo", distrito de Upahuacho, provincia de Parinacochas - Ayacucho.

Artículo Octavo.- Declarar la nulidad de oficio del Contrato N° 041-2012-AG-AGRO RURAL, suscrito entre AGRO RURAL y el Consorcio Raquina, para la elaboración de estudios de pre-inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Raquina Hueccoto", distrito y provincia de Lucanas - Ayacucho.

Artículo Noveno.- Encargar a la Oficina de Administración, conjuntamente con la Unidad de Logística y Patrimonio, iniciar el procedimiento administrativo sancionador ante el Tribunal de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE contra los Consorcios Cusicancha, Yarowilca, Junín Chimbo, Armas, Sachabamba, Parinacocha y Raquina, por haberse presentado en procesos de selección convocados por la Entidad vulnerando las disposiciones establecidas en el literal d) del artículo 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Décimo.- Encargar a la Oficina de Administración, cumpla con notificar la presente Resolución a cada uno de los consorcios citados en el artículo precedente, observando el procedimiento establecido en el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Décimo Primero.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos el deslinde de responsabilidades en las que habría incurrido el Ing. Hilario Víctor Marcelo Rojas, al haberse presentado como integrante de consorcios a procesos de selección convocados por LA ENTIDAD siendo trabajador de la misma.

Artículo Décimo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional, debiendo publicarse también los Informes elaborados por la Unidad de Logística y Patrimonio y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

